

VISTOS: Las disposiciones contenidas en:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011, del Servicio de Salud Municipal. El Decreto Alcaldicio N°3298, de fecha 24 de Noviembre 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio N°3298 de fecha 24 de Noviembre 2011, que aprueba modificación al Presupuesto del Sector Salud Municipal año 2011.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N°3298 de fecha 24 de Noviembre 2011, que aprueba modificación al Presupuesto del Sector Salud Municipal año 2011, como a continuación se indica:

DONDE DICE:

CUENTAS DE INGRESOS		M\$
CUENTA	DENOMINACION	
05 03	De Otras Entidades Publicas	41.300
05 03 101	De La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	41.300
	TOTAL	41.300

DEBE DECIR:

CUENTAS DE INGRESOS		M\$
CUENTA	DENOMINACION	
05 03	De Otras Entidades Publicas	(41.300)
05 03 101	De La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	(41.300)
	TOTAL	(41.300)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Laura Gonzalez Contreras
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Eduardo Delgado Castro
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CDR/TOP

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Salud Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes. ✓

85667